REQUISITOS

INCLUSIÓN DE CONVIVIENTE

OSPEDYC | Te cuida.

Documentación requerida para concretar la inclusión CONVIVIENTE

- Acta de Inscripción de Unión de Convivencia (Registro Civil). Original, legalizada y certificada por el Registro Civil.
- Si es divorciado o separado, deberá presentar copia autenticada de sentencia firme donde conste la exclusión del beneficio de la obra social para su ex cónyuge.
- Constancia de CUIL de el/la conviviente.
- Fotocopia de DNI frente y dorso de el/la conviviente.

La conviviente podrá acceder cumpliendo con la documentación anteriormente mencionada en la medida que no registre obra social activa ya sea Nacional, Provincial o Municipal.

Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles | Registro Nacional de las Obras Sociales N°1-0600-5 (salud)
Alberti 646 (C1223AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 0800 345 6773 | info@ospedyc.org.ar | www.ospedyc.org.ar